



INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A
HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario	Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos 08:00 a 20:00 y 20:00 a 08:00 hrs. / Según rotación de turno y/o requerimiento.
Ausencias	
Atrasos	
Turnos (si corresponde)	
Detalle de horas realizadas en período informado	01.11.25 Mauricio Zambrano LM (20 ⁰⁰ a 08 ⁰⁰) 02.11.25 Felipe Delgado LM (20 ⁰⁰ a 08 ⁰⁰) 06.11.25 David Gana LM (17 ⁰⁰ a 08 ⁰⁰) 09.11.25 David Gana LM (20 ⁰⁰ a 08 ⁰⁰) 11.11.25 David Gana LM (17 ⁰⁰ a 08 ⁰⁰) 18.11.25 Fernanda Shifferli ADM (17 ⁰⁰ a 08 ⁰⁰) 19.11.25 Fresia Elgueta LM (17 ⁰⁰ a 08 ⁰⁰) Total, mes: 173 horas
Detalle de actividades realizadas en el período informado	- Realizar categorización/ priorización de pacientes, aplicando escala de criterios en uso en la correspondiente red de urgencia. - Colaborar en la atención del paciente, en presencia o por indicación del médico. Ejecutar acciones y/o procedimientos derivados de indicaciones de enfermería, y asistir al paciente crítico, previo a su traslado. - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta a Honorarios	89

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Manuel Tomas Carvajal Palma		
RUT	TENS		
Cargo / Profesión	SAR TUCAPEL, NOVIEMBRE 2025		
Programa	NOVIEMBRE	Horas contratadas	173 total de horas
Mes Informado			
Horas semanales (jornada)	No aplica.	Establecimiento	SAR TUCAPEL
Firma trabajador contratado a honorarios	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 18.919.407-4		Firma director del establecimiento CESFAM TUCAPEL DIRECCIÓN

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS		
Imputación	21.03.001.002-10	
Valor bruto a cancelar	1.019.662.-	
SD Recursos Humanos paga boleta a proceso de pago		

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".